

AUXILIARES DE LABORATORIO
(DOG 29/01/2024)

Parte común

1. La Constitución española de 1978: título preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: título preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: título preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV y V, y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y V.

6. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: título preliminar, título I, título II: capítulos I e II.

7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.

8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

Parte específica

1. Reactivos químicos: tipificación y pureza de los reactivos utilizados en el laboratorio. Clasificación de los productos químicos en función de sus características de riesgo. Etiquetado: pictograma de peligro, frases H y EUH de identificación de peligro, frases P: consejos de prudencia (prevención, respuesta y eliminación). Palabras de advertencia.

Fichas de seguridad. Importancia de estos datos en la manipulación y almacenamiento correctos de reactivos.

2. Prevención y medidas de seguridad en los laboratorios. Riesgos laborales en los laboratorios químicos y microbiológicos. Medidas que se tomarán en caso de los accidentes más habituales. Primeros auxilios. Gestión de residuos en el laboratorio: clasificación, recogida y eliminación.

3. Sistema de calidad en el laboratorio de ensayo: Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Requisitos técnicos y de gestión. Registros y trazabilidad documental. Patrones y materiales de referencia. Trazabilidad metrológica. Gestión de equipos y reactivos. Cualificación del personal. Control de calidad analítica. Ejercicios de intercomparación.

4. Cuidado del material de uso general en los laboratorios. Conceptos generales de calibración y verificación de equipos. Trazabilidad. Material para análisis volumétrico: descripción, limpieza y aplicación. Material para análisis gravimétrico:

descripción, limpieza y aplicación. Material para análisis microbiológicos: descripción, limpieza y aplicación.

5. Preparación de disoluciones. Disoluciones patrón y sustancias de tipo primario. Disoluciones valoradas. Conservación de las disoluciones. Expresión de la concentración de una disolución. Trazabilidad.

6. Concepto de pH. Disoluciones neutras, ácidas y alcalinas. Disoluciones tampón. Medidas del pH. Cuidado y manejo de electrodos. Análisis volumétricos, gravimetría, potenciometrías y conductimetrías.

7. Fundamentos básicos de técnicas analíticas: microbiológicas, fisicoquímicas, espectrometría infrarroja, visible y ultravioleta; por inyección de flujo, cromatografía líquida y de gases, ICP, espectrometría de masas, ELISA y PCR en tiempo real.

8. Preparación y conservación de muestras para análisis agrario o agroalimentario: requerimientos

según el tipo de muestra y el tipo de análisis. Muestras de alimentos, muestras de piensos y sus materias primas, muestras de forrajes, muestras de ensilados, muestras de fertilizantes orgánicos e inorgánicos, muestras de suelos, muestras de material vegetal para análisis foliar, muestras para análisis de residuos de pesticidas.

9. Preparación y conservación de muestras para análisis en el campo de la salud pública: requerimientos de almacenamiento, conservación y preparación según el tipo de muestra y el tipo de análisis (microbiológico o químico). Muestras de aguas de consumo humano, aguas de baño, aguas de piscina, aguas mineromedicinales, aguas de instalaciones susceptibles de propagar la legionelosis, alimentos de origen animal y vegetal.

10. Preparación, obtención (necropsias) y conservación de muestras para su análisis desde el punto de vista de la sanidad animal: requerimientos según el tipo de muestra y el tipo de análisis. Muestras obtenidas de animales vivos o muertos (incluidos los fetos) y sus productos, y de alimentos

y agua destinados para uso animal: orina, leche, piel, pelos, plumas, sangre, heces, vísceras, secreciones, exsudados, suero sanguíneo, contenido gástrico, cebos sospechosos, agua, piensos, materias primas para alimentos, etc. Muestras para análisis moleculares bacteriológicos, virológicos, parasitológicos, serológicos, anatomopatológicos, toxicológicos y químicos.

11. Preparación y conservación de muestras para su análisis desde el punto de vista ambiental. Muestras de agua. Toma de muestras de líquidos en movimiento. Toma de muestras de líquidos en reposo. Toma de muestras de sedimentos. Toma de muestras de material particulado del aire ambiente. Manipulación, etiquetado y almacenamiento. Fijación, lavado y descarte en muestras biológicas de bentos (macroinvertebrados) fluvial y marino. Preparación y fijación de muestras de fitobentos y fitoplancton. Medidas de seguridad, recuperación y tratamiento de conservantes.